



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 687-2022-MPLC/A

Quillabamba, 10 de noviembre del 2022

VISTOS:

El Informe N° 762-2022/AFL/DEP/GIP/MPLC, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Estudios y Proyectos, Memorandum N° 939-2022/GIP/JCC/MPLC, emitido por el Gerente de Infraestructura, Informe N° 0203-2022-UPMI-MPLC, emitido por el Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones; Informe N° 01471-2022-UP/DPP-MPLC, emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto, Informe N° 1431-2022-MEIC/DPP-MPLC, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 001003-2022/O.A.J.-MPLC/LC, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de la Convención, Proveído N° 5474 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con Personería Jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, las Municipalidades tienen potestad de modificar su presupuesto;

Que, en cumplimiento del marco legal vigente Ley N° 31365 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, en su trigésima Tercera Disposición Final Complementaria señala Autorízase a los gobiernos regionales y gobiernos locales, para utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobre canon y regalía minera, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos para ser destinado a acciones de mantenimiento de infraestructura. Para tal efecto, las entidades quedan exoneradas de lo dispuesto en el inciso 3) del numeral 48.1 del Artículo 48° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de acuerdo al Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, en atención al inciso 47.1) son modificaciones presupuestarias a nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal; así mismo, el Inciso 47.2) las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano, en el Marco del Artículo 19° de la "Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversión";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 230-2021, de fecha 29/12/2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), para el Año Fiscal 2022, por un monto total de S/. 61, 827, 052.00 (Sesenta y un millones ochocientos veintisiete mil cincuenta y dos con 00/100 soles);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2022-MPLC, de fecha 12/01/2022, se aprueba el presupuesto Institucional Modificado - PIM 2022, de la Municipalidad Provincial de La Convención, para Proyectos de Inversión Pública a ejecutarse el año 2022, por el monto de S/. 36,150,626.00 (Treinta y seis millones ciento cincuenta mil seiscientos veintiséis con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 762-2022/AFL/DEP/GIP/MPLC, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Estudios y Proyectos Ing. Airaldi Farfán Loayza, solicita modificación presupuestal entre proyectos de los siguientes proyectos que cuentan con disponibilidad presupuestal y se encuentra aprobado con la finalidad de culminar la elaboración del expediente técnico de acuerdo al siguiente cuadro:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 687-2022-MPLC/A

Sec Fun	CUI	NOMBRE DE INVERSION	PIM 2022	SALDO DE	A
255	2552751	"Creación del Servicio de Espacio Público Recreativo de Esparcimiento del Centro Poblado de Pavayoc del Distrito de Santa Ana, Provincia de la Convención, Departamento del Cusco"	S/18,729.00	S/ 3,395.69	
158	2539820	"Creación de los Servicios Comunales en el Sector de Mesada de la Cuenca de Chaupimayo A del Distrito de Santa Ana, Provincia de la Convención, Departamento del Cusco"	S/17968.00	S/3,633.68	
145	2517468	"Mejoramiento y Ampliación de la Cadena Productiva de la Crianza de Peces en las Cuencas de Chuyapi-Sambaray y Vilcanota Distrito de Santa Ana, Provincia de la Convención, Departamento del Cusco"	S/ 26,593.00		S/ 7,028.00
TOTAL				S/ 7,028.00	S/ 7,028.00

Que, mediante Memorandum N° 939-2022/GIP/JCC/MPLC, de fecha 17 de octubre del 2022, el Gerente de Infraestructura Ing. Julio Condori Colque, solicita opinión de disponibilidad presupuestal y modificación presupuestal entre proyectos por un monto de S/ 7,028.00 (Siete mil veinte ocho con 00/100 soles), esto con la finalidad de culminar la elaboración del expediente técnico en favor del PIP "Mejoramiento y Ampliación de la Cadena Productiva de la Crianza de Peces en las Cuencas de Chuyapi-Sambaray y Vilcanota Distrito de Santa Ana, Provincia de la Convención, Departamento del Cusco".

Que, mediante Informe N° 0203-2022-UPMI-MPLC, de fecha 20 de octubre del 2022, el Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, Econ. Cesar Valdeiglesias Mamani, de acuerdo a la evaluación de los antecedentes y en cumplimiento del marco legal vigente, el proyecto habilitado se encuentra en el orden de prioridad siete de los servicios públicos en la Municipalidad Provincial de la Convención. Por lo la Unidad de Programación Multianual de Inversiones emite, emite opinión favorable para la modificación entre proyectos para la conclusión del expediente técnico;

PROYECTO	INDICADOR DE BRECHA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS	ORDEN DE PRIORIDAD
"Mejoramiento y Ampliación de la Cadena Productiva de la Crianza de Peces en las Cuencas de Chuyapi-Sambaray y Vilcanota Distrito de Santa Ana, Provincia de la Convención, Departamento del Cusco"	Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo	29

Que, mediante Informe N° 1471-2022-UP/DPP-MPLC, de fecha 03 de noviembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, Econ. Yeny G. Callañaupa Pacheco, de acuerdo a la evaluación de los antecedente y en cumplimiento del marco legal vigente, informa que a la fecha si se cuenta con recursos financieros en la secuencia funcional 0255 y 0158 hasta por la suma de S/ 7,028.00 (Siete mil veinte ocho con 00/100 soles), dentro de su marco presupuestal para el año fiscal 2022, los proyectos habilitadores denominados "Creación del Servicio de Espacio Público Recreativo de Esparcimiento del Centro Poblado de Pavayoc del Distrito de Santa Ana, Provincia de la Convención, Departamento del Cusco", "Creación de los Servicios Comunales en el Sector de Mesada de la Cuenca de Chaupimayo A del Distrito de Santa Ana, Provincia de la Convención, Departamento del Cusco", para el proyecto habilitado denominado "Mejoramiento y Ampliación de la Cadena Productiva de la Crianza de Peces en las Cuencas de Chuyapi-Sambaray y Vilcanota Distrito de Santa Ana, Provincia de la Convención, Departamento del Cusco" para la conclusión de la elaboración del expediente de Inversión.

Que, mediante Informe N°1431-2022-MEIC/DPP-MPLC, de fecha 04 de noviembre del 2022, el Director de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Manuel Inocente Cahuana, informa que a la fecha si se cuenta con recursos financieros para el año fiscal 2022 hasta por la suma de S/ 7,028.00 (Siete mil veinte ocho con 00/100 soles) soles, dentro de su marco presupuestal para el año fiscal 2022, los proyectos habilitadores para proseguir con la aprobación de la modificación entre proyectos de inversión mediante acto resolutorio a favor del proyecto habilitado denominado "Mejoramiento y Ampliación de la Cadena Productiva de la Crianza de Peces en las Cuencas de Chuyapi-Sambaray y Vilcanota Distrito de Santa Ana, Provincia de la Convención, Departamento del Cusco"

Que, mediante Informe Legal N° 001003-2022/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha 09/11/2022, el Abg. Ricardo Caballero Ávila - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención a los documentos descritos en los considerandos precedentes, previo a la descripción de los antecedentes, invocación de la base legal, y análisis jurídico, concluye y opina que es **PROCEDENTE APROBAR** la modificación presupuestal entre proyectos de inversión mediante Resolución de Alcaldía, conforme a la propuesta de la Unidad de Presupuesto.

Que, mediante Proveído N° 5474, de fecha 09/11/2022, el Gerente Municipal, en concordancia con los documentos expresos en los considerandos precedentes, dispone la emisión del Acto Resolutorio;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 687-2022-MPLC/A

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Inc. 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Modificación Presupuestal entre Proyectos de Inversión al Proyecto habilitado: "Mejoramiento y Ampliación de la Cadena Productiva de la Crianza de Peces en las Cuencas de Chuyapi-Sambaray y Vilcanota Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco", por un monto de S/ 7,028.00 (Siete mil veinte ocho con 00/100 soles), conforme al siguiente detalle:

Sec Fun	CUI	NOMBRE DE INVERSION	PIM 2022	SALDO DE	A
255	2552751	"Creación del Servicio de Espacio Público Recreativo de Esparcimiento del Centro Poblado de Pavayoc del Distrito de Santa Ana, Provincia de la Convención, Departamento del Cusco"	S/18,729.00	S/ 3,395.69	
158	2539820	"Creación de los Servicios Comunales en el Sector de Mesada de la Cuenca de Chaupimayo A del Distrito de Santa Ana, Provincia de la Convención, Departamento del Cusco"	S/17,968.00	S/3,633.68	
145	2517468	"Mejoramiento y Ampliación de la Cadena Productiva de la Crianza de Peces en las Cuencas de Chuyapi-Sambaray y Vilcanota Distrito de Santa Ana, Provincia de la Convención, Departamento del Cusco"	S/ 26,593.00		S/ 7,028.00
TOTAL				S/ 7,028.00	S/ 7,028.00

ARTICULO SEGUNDO.- HACER, de conocimiento la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Programación Multianual de Inversiones, y demás órganos estructurales de la Municipalidad en cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Estudios y Proyectos, la implementación de las acciones según correspondan en cumplimiento del numeral 33.2 del Artículo 33°, de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
GM
GDS
DPP
UPMI
DEP
TIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447